



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Becas MEC

Curso 2022-2023



Servicios de
INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Para el próximo curso 2022-2023 el Ministerio de Educación ha adelantado el plazo para solicitar la **beca de la convocatoria general**.

El objetivo es que los estudiantes sepan antes del periodo de matriculación si cumplen con los requisitos económicos para recibir estas ayudas.

Presenta tu solicitud a partir del 30 de marzo. Tienes de plazo hasta el 12 de mayo.

1

Aunque aún no sepas qué vas a estudiar ni qué notas sacarás este curso, o incluso, si no sabes si vas a continuar con tu formación.

Prepara el borrador con tiempo suficiente. Es posible que tengas que adjuntar algún documento, así que hazlo cuanto antes.

Para ello:

Accede a la Sede Electrónica: <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050130/ficha/050130-2022.html>

En el caso de que no estés registrado, sigue los pasos para ello y así poder cumplimentar la solicitud



Servicio de
INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID





Una vez completada la solicitud, te dará la opción de presentarla. Ten en cuenta que:

- **Si todo está correcto**, podrás descargar el justificante como garantía de la presentación de la beca. En la sede electrónica aparecerá el mensaje **“Presentada”**.
- Si tu solicitud se queda en estado **«Borrador»**, no podrá ser tramitada: comprueba que:
 - **hayas terminado de rellenar el formulario;**
 - **no hayas olvidado pinchar en el botón «Presentar»;**
 - **has pinchado en el botón «Presentar», y no ha aparecido un mensaje de error (por ejemplo, porque los datos no son correctos).**

Ten en cuenta que en este estado la beca no está presentada y no se tramitará.

Es importante que imprimas o te descargues el justificante de presentación de la beca (es un PDF) por si tienes que mostrarlo más adelante.

Si vas a iniciar tus estudios universitarios y te has examinado de la EvAU, señala la Universidad en la que vayas a realizar los exámenes. Si provienes de un Grado Superior de FP o deseas acceder mediante el examen de 25, 40 o 45 años, pon la Universidad en la que tienes previsto estudiar el curso 2022/2023.

2

Has presentado la solicitud de forma correcta y se tramitará:

La Unidad de Becas que te corresponda comprobará si reúnes los requisitos. Es posible que te soliciten algún documento más. El Ministerio consultará a la administración tributaria los datos económicos para la posible concesión de la beca. Por ello, cuando consultes en la sede electrónica, tu solicitud puede estar:

- “En trámite en tu Unidad de Becas”, o
- “En trámite en el Ministerio de Educación y Formación Profesional”.

Te informarán si reúnes los requisitos económicos

Se comprobarán los requisitos económicos (renta, inmuebles, patrimonio, etc.)

Se enviará una notificación a tu carpeta “Mis notificaciones” y te avisarán por correo electrónico. En ella comprobarás si reúnes o no los requisitos económicos. **Tendrás las instrucciones para continuar el proceso, y un plazo para que puedas entrar nuevamente en tu solicitud a modificar algunos datos.**



3

Consulta una vez por semana tu carpeta de “Mis notificaciones” en la sede electrónica y el correo electrónico que indicas en la solicitud.

- Si reúnes los requisitos económicos, para obtener beca deberás cumplir otros requisitos, de tipo general y académico.
- Si no reúnes los requisitos económicos y consideras que ha habido algún error, te informaremos del plazo que tienes para presentar alegaciones.

4

Si estás pendiente de entregar documentación solicitada:

- Presenta esta documentación siempre en la Unidad de Becas, en el plazo de 10 días hábiles (no se cuentan los sábados, domingos o festivos).
- Si tienes dudas, ponte en contacto con tu Unidad de Becas.

Si quieres modificar datos académicos de tu solicitud o hacer alegaciones, en la notificación te informarán del plazo (suele ser en septiembre).

Si ha variado la información de tipo académico que aportaste en la solicitud, tendrás que corregirla en ese plazo.

5

Comprobación de los requisitos académicos

Si reúnes los requisitos económicos, se comprobará tu información académica. **Si cumples todos los requisitos, te asignarán las cuantías de beca que te correspondan.**

6

Resolución

Te comunicarán si te corresponde beca o no **mediante una notificación** en tu carpeta **"Mis notificaciones"** de la sede electrónica del **Ministerio**. Si no estás de acuerdo, **podrás reclamar presentando alegaciones dentro del plazo de 10 días.**



Servicio de
INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Una vez que hayas recibido la notificación, se te abonará en tu cuenta la cantidad que te corresponda. La beca tiene una parte fija y otra variable, por lo que **es posible que recibas varios pagos**. Además, la cuantía variable también puede dividirse en dos pagos.

Ten en cuenta que el importe **tardará al menos unas semanas en abonarse en tu cuenta** desde que recibes la notificación.



8

Publicación de la lista definitiva de becarios/as y la cantidad asignada

La resolución definitiva de tu beca no se comunicará de forma individual. Simplemente, **se publicará en la página web del Ministerio** un listado definitivo de becarios en el que aparecerá la cuantía de beca que se te había comunicado anteriormente.

En el caso de que no aparezcas en el listado, tu beca se considera denegada. Ten en cuenta que una vez publicada la resolución:

- **tienes un mes a partir del día siguiente** de esta publicación para presentar recurso administrativo.
- **dos meses para presentar recurso judicial**, si no estás de acuerdo con la desestimación o con las cuantías que se te han concedido.



Servicio de Becas y Ayudas al Estudio

- becas@ucm.es
- 91 394 1274 / 91 394 1276
- <https://www.ucm.es/becas-ayudas>



Servicio de
INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

informacion@ucm.es
914 520 400

Servicio de
Información



Vídeos de
interés



Sesiones
informativas

